

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**PINTO****OFERTAS DE EMPLEO**

Por Decreto de la concejala-delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento número 2022/9719, de 28 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, mediante concurso oposición libre, dos plazas de Arquitecto/8, personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Pinto, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2019 y 2020.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las bases estarán expuestas íntegramente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pinto, tablón electrónico (<https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/>).

La tasa por derechos de examen se fija en 32,15 euros.

Contra las presentes bases se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el alcalde-presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Pinto, a 28 de noviembre de 2022.—La concejala-delegada de Deportes y Recursos Humanos, Lydia Rupérez Alonso.

(02/23.104/22)

